

M. 1083/11



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo **22 NOV. 2011**

VISTO: La necesidad de constituir la Comisión Nacional de Artes Visuales.-----

RESULTANDO: I) La misma, que se encuentra actualmente desintegrada, debe estar compuesta por siete miembros honorarios designados por el Ministerio de Educación y Cultura.-----

II) Entre las atribuciones de la referida comisión, se encuentra la ejecución de los Salones Nacionales y Bienales de Arte. -----

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a su constitución para el cumplimiento de sus fines. -----

ATENCIÓN: A lo dispuesto por los arts. 236 y 237 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.----

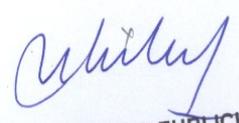
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1) **DESÍGNASE** a los señores Ricardo Pascale, que la presidirá, Octavio Podestá, Lacy Duarte, Enrique Aguerre, Marcelo Legrand, Pablo Uribe y Gabriel Peluffo, miembros integrantes de la **Comisión Nacional de Artes Visuales.** -----

2) **PASE** a la Dirección Nacional de Cultura a quien se comete la notificación a los interesados. Cumplido, archívese. -----

2011-11-0003-1805


RICARDO EHRLICH
MINISTRO DE
EDUCACION Y CULTURA

